



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
3741.433
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN BIOMÉDICA DE LA TORRE 1 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., INCLUYENDO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA EN OPERACIÓN, CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL, GARANTÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. ALCANCE

El alcance del presente objeto comprende la adquisición, suministro, entrega, adaptación, capacitación para el uso y garantía de la Tecnología Biomédica, requeridos de acuerdo a la necesidad de la Subred Sur de fortalecer los servicios del Hospital de Meissen, como los servicios Quirúrgicos, Unidad de cuidado intensivo neonatal y de Apoyo Diagnóstico, la cual cuenta con tecnología en obsolescencia que a la fecha son insuficientes, han cumplido o están a menos de 2 años de cumplir con su vida útil o no responden a las necesidades técnicas de los servicios a ofertar.

Por lo anterior, dentro de los equipos que se requieren para la reemplazar la dotación de los servicios ofertados, se priorizan inicialmente unos equipos, que corresponden a la dotación para las Salas de Cirugía y las Unidades de Cuidados Intensivos e imágenes diagnósticas. La dotación biomédica hace parte fundamental como componente en la atención de los servicios de salud, proporcionando beneficios en las mejoras de procesos y procedimientos producto de los nuevos avances tecnológicos para de esta manera ayudar a prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de manera oportuna, segura y efectiva. En virtud de la renovación tecnológica, el personal de salud podrá atender a los pacientes de manera segura y eficiente, reduciendo las posibles complicaciones, mejorando la precisión del diagnóstico, facilitando el acceso a las diferentes especialidades y optimizando los recursos del sistema de salud.

para atender a la población beneficiaria del Contrato Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas en los documentos técnicos del proceso.

En desarrollo del objeto, el contratista deberá garantizar la entrega del Tecnología Biomédica en buenas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO

11	MÁQUINA DE ANESTESIA CON ANALIZADOR DE GASES	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
12	MESA DE CIRUGÍA GENERAL	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
13	MESA DE CIRUGÍA PARA ORTOPEDIA	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
14	MESA DE CIRUGIA DE PARTOS	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMÉTRICO	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
16	NEOPUFF CON BLENDER	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
17	VENTILADOR PEDIATRICO-NEONATAL	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
18	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA- NEONATAL	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
19	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA-PEDIATRICO	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.
20	VENTILADOR DE TRANSPORTE NEONATAL	Las especificaciones técnicas se relacionan en la ficha técnica del equipo y que hacer parte integral de la convocatoria.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos biomédicos objeto del proceso se encuentran detalladas en las respectivas fichas técnicas contenidas en el documento en formato Excel denominado "Anexo Técnico y Económico", el cual hace parte integral de la presente Convocatoria Pública. En dicho documento se establecen, para cada equipo, las características técnicas, funcionales y de desempeño, los accesorios, las cantidades y las demás condiciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, los proponentes deberán revisar y cumplir integralmente las especificaciones allí definidas, sin perjuicio de las demás exigencias contenidas en los documentos del proceso.

Normatividad aplicable

Dependiendo de la Tecnología Biomédica:

- Decreto 4725 de 2005.
- Resolución 3100 de 2019 (cuando aplique a servicios de salud).
- Registro sanitario INVIMA y/o permiso de comercialización cuando corresponda.
- Certificaciones del fabricante o distribuidor autorizado.

5. REQUISITOS DE TRASPORTE E INSTALACIÓN





ANEXO TÉCNICO

- **Equipos biomédicos de fabricación especial, importación o configuración particular:** hasta cuarenta y cinco (45) días calendario.

La clasificación de los equipos como de comercialización inmediata o de fabricación especial deberá estar identificada y sustentada en el cronograma presentado por el contratista.

En todo caso, la totalidad de los equipos deberá ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento dentro del plazo de ejecución contractual. La aceptación del cronograma no exonera al contratista del cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

Lugar y coordinación de la entrega

Los equipos biomédicos deberán ser entregados e instalados principalmente en la **Torre I de la Unidad de Servicios de Salud Hospital de Meissen**, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en los servicios, áreas o espacios que determine la supervisión de acuerdo con la destinación de cada tecnología.

Previamente a cada entrega, el contratista deberá coordinar con la supervisión y con las áreas de Ingeniería Biomédica, Almacén, Activos Fijos, Mantenimiento, Infraestructura y demás dependencias competentes:

- Fecha y hora de ingreso.
- Ruta interna de traslado.
- Condiciones de acceso.
- Personal requerido.
- Medios de cargue y descargue.
- Espacio definitivo de instalación.
- Disponibilidad de redes eléctricas, hidráulicas, neumáticas, de gases medicinales o de datos, cuando aplique.
- Medidas de seguridad y protección de las áreas asistenciales.

Las entregas deberán efectuarse en horarios previamente autorizados y sin afectar la continuidad ni la seguridad de los servicios de salud.

No se admitirán entregas en lugares distintos a los autorizados, salvo instrucción previa y escrita de la supervisión.

Condiciones de embalaje y transporte

El contratista asumirá la totalidad de los costos y riesgos relacionados con el embalaje, seguros, cargue, descargue, almacenamiento, transporte, distribución, ingreso y entrega de los equipos biomédicos hasta su destino final.

El embalaje deberá:

- Ser original de fábrica, cuando corresponda.
- Proteger los equipos frente a golpes, vibraciones, humedad, polvo, cambios de temperatura y demás riesgos previsibles.





ANEXO TÉCNICO

pueda afectar la correcta instalación o funcionamiento, deberá informarla inmediatamente y por escrito a la supervisión.

La instalación comprenderá, como mínimo:

1. Desembalaje técnico e inspección visual del equipo y sus componentes.
2. Verificación de la marca, modelo, número de serie, fecha de fabricación, accesorios y configuración suministrada.
3. Armado, montaje, fijación, nivelación y conexión de los equipos.
4. Instalación de accesorios, periféricos, software, licencias y componentes requeridos para su funcionamiento.
5. Conexión a redes eléctricas, hidráulicas, neumáticas, de gases medicinales, datos o comunicaciones, cuando aplique y previa autorización de la Entidad.
6. Configuración y parametrización de acuerdo con las necesidades institucionales.
7. Verificación de estabilidad, seguridad eléctrica, funcionamiento y desempeño.
8. Ejecución de pruebas de aceptación, calibración, validación o verificación, cuando corresponda.
9. Corrección de observaciones identificadas durante la instalación o puesta en marcha.
10. Limpieza del área y retiro de empaques, residuos y materiales sobrantes.

La instalación se considerará finalizada únicamente cuando el equipo se encuentre completamente armado, configurado, probado, operativo y disponible para el uso asistencial previsto.

Pruebas y puesta en funcionamiento

Una vez instalado cada equipo, el contratista deberá realizar las pruebas técnicas, funcionales y de seguridad requeridas para demostrar que cumple las especificaciones ofertadas y que se encuentra en condiciones adecuadas de operación.

Las pruebas deberán efectuarse con la participación del personal de Ingeniería Biomédica y de las demás áreas designadas por la Subred e incluirán, según corresponda:

- Inspección física y documental.
- Verificación de accesorios y componentes.
- Encendido y comprobación de funciones.
- Pruebas de seguridad eléctrica.
- Pruebas de desempeño y alarmas.
- Verificación de parámetros de operación.
- Pruebas de conectividad e interoperabilidad.
- Calibración, validación o verificación metrológica.
- Simulación de condiciones normales de uso.
- Confirmación de la correcta instalación del software y las licencias.

El contratista deberá entregar los respectivos informes, protocolos o certificados de prueba. Si se identifican fallas, incumplimientos o desviaciones, deberá corregirlas o sustituir el equipo dentro del término fijado por la supervisión, sin costo adicional para la Entidad.





ANEXO TÉCNICO

- Manual de servicio o mantenimiento, cuando aplique.
- Protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Certificado de garantía.
- Registro sanitario, permiso de comercialización o documento sanitario aplicable.
- Certificado de conformidad expedido por el fabricante.
- Certificados de calibración, validación, verificación o seguridad eléctrica, cuando aplique.
- Certificado de capacitación.
- Relación de accesorios, repuestos, consumibles y componentes entregados.
- Licencias de software y soportes de activación, cuando aplique.
- Certificado de importación o nacionalización, cuando corresponda.
- Información requerida para la apertura de la hoja de vida.
- Cronograma de mantenimiento preventivo durante la garantía.
- Registro fotográfico de la entrega, instalación, marcación y puesta en funcionamiento.
- Datos del canal de soporte técnico y servicio posventa.

Todos los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deberán presentarse acompañados de traducción simple al castellano y del documento original.

Contenido mínimo del certificado de garantía

El certificado de garantía deberá identificar, como mínimo:

- Nombre y descripción del equipo.
- Marca, modelo y número de serie.
- Fecha de instalación y puesta en funcionamiento.
- Lugar de instalación.
- Nombre e identificación del contratista y del fabricante.
- Fecha de inicio y terminación de la garantía.
- Coberturas y exclusiones.
- Tiempos de atención y solución.
- Procedimiento para solicitar mantenimiento, reparación o reposición.
- Datos de contacto del servicio técnico y posventa.
- Disponibilidad de repuestos y accesorios.
- Condiciones aplicables al equipo de reemplazo temporal, cuando corresponda.

El término de la garantía se contará a partir de la fecha de instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de cada equipo.

Cobertura de la garantía

La garantía deberá cubrir, sin costo adicional para la Subred, los defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, deterioro prematuro atribuible a la calidad, errores de instalación, deficiencias de configuración y cualquier otra situación imputable al fabricante, proveedor o contratista.

La cobertura incluirá, según corresponda:





Métodos de Verificación

La supervisión y/o apoyo técnico designado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mediante:

1. Inspección visual y documental del equipamiento suministrado.
2. Verificación física de dimensiones, materiales, accesorios y componentes.
3. Comprobación de funcionamiento y operatividad de la Tecnología Biomédica que así lo requieran.
4. Validación de las condiciones de instalación realizarse en los lugares indicados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Revisión de certificados, garantías, fichas técnicas y documentación de calidad aportada por el contratista.
6. Registro fotográfico de la entrega e instalación de la Tecnología Biomédica
7. Suscripción de actas de entrega y recibo a satisfacción por parte del equipo técnico de la entidad.

Parámetros Mínimos Aceptables

La Tecnología Biomédica suministrado deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

Calidad: deben ser productos nuevos, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y sin deterioros, fisuras, deformaciones o corrosión.

Funcionalidad: Funcionamiento completo de todos sus componentes, operación segura y acorde con la finalidad para la cual fue diseñado y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Seguridad: ausencia de bordes cortantes o elementos que representen riesgo para el usuario, sistemas de seguridad operativos, elementos antideslizantes cuando aplique y estabilidad adecuada durante su utilización.

Adaptación: Correspondencia con la prescripción técnica emitida para el beneficiario y ajuste adecuado a talla, peso, dimensiones o requerimientos particulares.

Garantía: Garantía mínima de dos (2) años y disponibilidad de soporte técnico y atención postventa.

Evidencias que Debe Entregar el Proveedor

El contratista deberá entregar a la supervisión, como mínimo, las siguientes evidencias:

- a) Fichas técnicas de la Tecnología Biomédica.



Cobertura de la garantía

La garantía deberá cubrir, como mínimo:

- a) Defectos de fabricación.
- b) Defectos de materiales.
- c) Fallas estructurales.
- d) Desprendimiento o deterioro prematuro de componentes.
- e) Mal funcionamiento atribuible al proceso de fabricación o ensamblaje.
- f) Sustitución de piezas defectuosas.
- g) Mano de obra requerida para reparaciones.
- h) Transporte asociado a la atención de la garantía cuando se requiera retirar o reemplazar el equipo.

La atención de la garantía no podrá generar costos adicionales para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ni para el beneficiario.

Soporte técnico y servicio postventa

El contratista deberá contar con un canal de atención para soporte técnico durante toda la vigencia contractual y durante el período de garantía de los equipos entregados.

Tiempos de respuesta

Ante cualquier solicitud relacionada con garantía o soporte técnico, el contratista deberá cumplir como mínimo con los siguientes tiempos:

Actividad	Tiempo máximo
Confirmación de recepción de la solicitud	2 días hábiles
Diagnóstico o valoración técnica	3 días hábiles
Reparación o corrección de la falla	15 días hábiles
Reposición de la Tecnología Biomédica cuando no sea posible su reparación	30 días calendario

Cuando la naturaleza de la Tecnología Biomédica o la complejidad de la reparación exijan un plazo mayor, este deberá ser previamente justificado y autorizado por la supervisión del contrato.

Reposición de la Tecnología Biomédica

El contratista deberá reemplazar el equipo suministrado cuando:

- a) La falla no permita su reparación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ANEXO TÉCNICO

8. ENTREGABLES.

- Lista de chequeo Documentación – Adquisición de Tecnología Biomédica
- Documentos Obligaciones Específicas las cuales hacen parte integral de la convocatoria.

